

Expediente: **770/22**

Carátula: **ROMERO LUCIANA ANDREA Y OTRO C/ VECCHETTI GUILLERMO FABIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *TOLEDO, JORGE FERNANDO-POR DERECHO PROPIO*

27147808963 - *HERRERA, CECILIA INES DEL VALLE-ACTOR*

90000000000 - *RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO CALIGRAFO*

27147808963 - *ROMERO, LUCIANA ANDREA-ACTOR*

20222638845 - *VECCHETTI, GUILLERMO FABIAN-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 770/22



H103074527153

JUICIO: ROMERO LUCIANA ANDREA Y OTRO c/ VECCHETTI GUILLERMO FABIAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°770/22.

San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2023.

Proveo la presentación de la letrada Alaniz del 04/07/2023:

Atenta las constancias de la causa, le asisto razón a la letrada presentante en cuanto a que por error, cité a la parte actora a comparecer a retirar documentación.

En consecuencia, dispongo modificar la misma donde expresa: COMPAREZCAN las letradas Alaniz Elisa y Gomez María Laura -apoderadas de la actora Cecilia del Valle Herrera- por ante el Juzgado en día y hora hábil a retirar la documentación que presentaron el 28/06/2023 (02 Ordenes de pago) y que no fue acompañada oportunamente con la demanda (cfr. Art. 56 del CPL), se debe leer: "**COMPAREZCA el letrado apoderado del demandado**- por ante el Juzgado en día y hora hábil a retirar la documentación que presentaron el 28/06/2023 (02 Ordenes de pago) y que no fue acompañada oportunamente con la demanda (cfr. Art. 56 del CPL).- MML-770/22.

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.